



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAM A – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sácama – Casanare, 03 de octubre de 2022.

Vista por el despacho, liquidación de crédito presentada por el Abogado **JAVIER ROLANDO SAENZ PAEZ**, apoderado de la parte demandante, en el proceso ejecutivo con garantía real de menor cuantía 2017-0005, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin de que, se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 446 numeral 2 del CGP.

De otra parte, en cuanto al avalúo presentado por el apoderado de la parte ejecutante, córrasele traslado a la parte ejecutada por un término de diez (10) días, a fin de que, se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 444 numeral 2 del CGP.

Finalmente, en cuanto al informe presentado por el secuestre, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin de que, se pronuncien sobre el mismo, de conformidad con el art 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

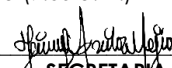
La juez;

NUBIA E. CEPEDA IB AÑEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SÁCAM A – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 013 hoy 04 de octubre de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3214135541 - 3144147763

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cacdef0714a0bac1cfe6ada341f30fbe0868e15841ddb480d80141af994162**

Documento generado en 03/10/2022 05:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>